



AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

El presente aviso se publica de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.1.2. del Decreto 1082 de 2015.

LA ALCALDÍA AVISA QUE SE ENCUENTRA PUBLICADO EL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DEL PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS No. CM 10 DE 2023

ENTIDAD: Alcaldía Municipal de Villeta ubicada en la Calle No 5 – 61 / 5 – 75, Villeta Cundinamarca

Se atenderán a los interesados en el presente proceso de contratación de **Concurso de Méritos No. CM 10 DE 2023** en la fecha límite para presentar la oferta será la señalada en el Cronograma del proceso, ésta deberá ser cargada en la plataforma de SECOP II, a más tardar hasta la hora y el día fijados para el cierre del presente proceso de selección La forma de presentación de la oferta se encuentra señalada en el Pliego de Condiciones. No se aceptarán propuestas enviadas por correo certificado, fax o correo electrónico. Las propuestas que sean enviadas con posterioridad a la hora y días fijados, o por medios diferentes a la plataforma SECOP II no serán tenidas en cuenta.

OBJETO: CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA REALIZAR LA ACTUALIZACIÓN DEL ESTUDIO TÉCNICO DE REFERENCIA QUE INCLUYA LOS ANÁLISIS, TÉCNICOS, JURÍDICOS Y FINANCIEROS DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE VILLETa – CUNDINAMARCA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 943 DE 2018” Y LA RESOLUCIÓN CREG 101 013 DEL 29 DE ABRIL DE 2022

”.

ALCANCE. El alcance del objeto de la presente convocatoria consiste en realizar la actualización del estudio técnico de referencia que incluya los análisis, técnicos, jurídicos y financieros de la prestación de servicio de alumbrado público, los productos requeridos se relacionan a continuación:

ACTIVIDADES A REALIZAR POR EL CONSULTOR

ESTUDIO DE LA PRESTACIÓN ACTUAL DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO

- Costos que destina la Administración Municipal para las actividades de Administración,



ACTIVIDADES A REALIZAR POR EL CONSULTOR

- Operación y Mantenimiento del servicio de alumbrado público.
- Estudio, análisis y recomendación del actual contrato o convenio para el suministro de energía eléctrica con destino al SALP (Sistema de alumbrado público).
- Estudio, análisis y recomendaciones de la situación actual de la prestación del servicio de alumbrado público y el cumplimiento con el marco jurídico, técnico y regulatorio vigente en Colombia.

IDENTIFICACION DE LA INFRAESTRUCTURA ACTUAL DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO

- Revisión al inventario existente y reportado de la infraestructura exclusiva de alumbrado público instalado en el Municipio.
- Verificación del Estado actual de la infraestructura instalada del Sistema de Alumbrado Público.
- Elaboración de Unidades Constructivas de Alumbrado Público de la infraestructura instalada.
- Costo Unidades Constructivas de Alumbrado Público de la infraestructura instalada.
- Potencia instalada, Consumo de energía eléctrica del sistema de alumbrado público

CÁLCULO DE LOS COSTOS MÁXIMOS DE INVERSIÓN, ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO CON BASE A LA REGULACIÓN VIGENTE

- Estructurar las Unidades Constructivas de Alumbrado Público de la infraestructura instalada y a instalar.
- Calcular el costo de inversión - CINV de acuerdo con la resolución CREG 101-013 de 2022.
- Calcular el costo de Administración, operación y mantenimiento - CAOM de acuerdo con la resolución CREG 101-013 de 2022.
- Estimar el costo del suministro de energía eléctrica CREG 101-013 de 2022.
- Estimar el costo de la interventoría al servicio de alumbrado público CREG 101-013 de 2022.
- Modelo financiero regulado para la prestación del servicio de alumbrado público CREG 101-013 de 2022.

ESTABLECER LAS NECESIDADES PARA LA MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO

- Luminarias que se pueden modernizar en el proceso de inversión e instalación de nuevas tecnologías asociadas al SALP.
- Integración en el modelo financiero de la remuneración de las inversiones a ejecutar en el SALP según la vida útil de los equipos a instalar CREG 101-013 de 2022.
- Cronograma del proyecto modernización de la infraestructura de alumbrado público.
- Alternativas para la prestación del servicio de alumbrado público.



PLAZO: El plazo de ejecución del contrato de consultoría será de TREINTA (30) DÍAS calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa expedición del Registro Presupuestal y aprobación de la póliza de cumplimiento.

Siempre que cualquiera de los plazos en días calendario indicados en el pliego tenga vencimiento en día inhábil, se entenderá que dicho plazo vence el día hábil inmediatamente siguiente.

Vencido el plazo del contrato o en los eventos de terminación anticipada previstos en la ley; previamente a la liquidación, el contratista, extenderán el acta de recibo definitivo del contrato, en el cual se dejará constancia de las cantidades, valor y condiciones del contrato ejecutado, así como de las observaciones a que haya lugar.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: El valor del presupuesto estimado es por la suma de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE (\$49.921.666,66) incluido IVA** y los demás impuestos a que haya lugar, o gastos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Los recursos para garantizar la presente contratación se imputarán con cargo a la Disponibilidad presupuestal No. 2023000631 del 24 de agosto de 2023, por valor de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$50.000.000,00).**

Nota 1: El contrato se adjudicará y ejecutará con el precio ofertado en la propuesta económica presentada por el proponente adjudicatario.

NOTA 2: El valor de la propuesta debe presentarse en moneda legal colombiana e incluir la totalidad de los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución del contrato del presente proceso de selección. Por lo anterior, el proponente deberá tener en cuenta todas las contribuciones fiscales y parafiscales (impuestos, tasas, etc.) establecidas por las diferentes autoridades del orden nacional, departamental, distrital o municipal.

CONDICIONES PARA PARTICIPAR: Podrá participar en el presente proceso de selección, toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera, ya sea en forma individual o en Consorcio o Unión Temporal, que dentro de su objeto social pueda desarrollar las actividades que la **ALCALDÍA** requiere contratar y que cumpla con las condiciones previstas en el Pliego de Condiciones.

MODALIDAD DE SELECCIÓN: El presente proceso de selección, se adelantará mediante la modalidad de concurso abierto de méritos, regulado por las normas contenidas en el numeral 3 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y especialmente lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.3.1. del Decreto



1082 de 2015.

El numeral 2 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 dispone:

(...) 3. Concurso de méritos. <Numeral modificado por el artículo 219 del Decreto 19 de 2012. El nuevo texto es el siguiente:> Corresponde a la modalidad prevista para la selección de consultores o proyectos, en la que se podrán utilizar sistemas de concurso abierto o de precalificación. En este último caso, la conformación de la lista de precalificados se hará mediante convocatoria pública, permitiéndose establecer listas limitadas de oferentes mediante resolución motivada, que se entenderá notificada en estrados a los interesados, en la audiencia pública de conformación de la lista, utilizando para el efecto, entre otros, criterios de experiencia, capacidad intelectual y de organización de los proponentes, según sea el caso.

De conformidad con las condiciones que señale el reglamento, en desarrollo de estos procesos de selección, las propuestas técnicas o de proyectos podrán ser presentadas en forma anónima ante un jurado plural, impar deliberante y calificado

ACUERDOS COMERCIALES: El proceso de qué trata el presente documento está dentro de los procesos cubiertos por los Acuerdos Comerciales en atención a los montos mínimos (umbrales) previstos en ellos para su aplicación y la ALCALDÍA está dentro de la lista de entidades cubiertas por los mismos como se indica a continuación.

ACUERDOS INTERNACIONALES COMERCIALES VIGENTES O TRATADOS DE LIBRE COMERCIO	LA CUANTÍA DEL PROCESO LO SOMETE AL CAPITULO DE COMPRAS PUBLICAS	LA ENTIDAD ESTATAL SE ENCUENTRA INCLUIDA EN LA COBERTURA DEL CAPITULO DE COMPRAS PUBLICAS	LOS BIENES Y SERVICIOS A CONTRATAR SE ENCUENTRAN EXCLUIDOS DE LA COBERTURA DEL CAPITULO DE COMPRAS PUBLICAS
1. TLC ESTADOS UNIDOS	NO	SI	NO
2. TLC COLOMBIA-CHILE	NO	SI	NO
3. TLC COLOMBIA- EL SALVADOR, GUATEMALA Y HONDURAS	SI	SI	NO
4. TLC COLOMBIA-MEXICO	NO	SI	NO
5. COMUNIDAD ANDINA (CUMPLIMIENTO LEY 816 DE 2003 "PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL")	A diferencia de lo que ocurre en otros Acuerdos Comerciales en donde los capítulos de compras públicas aplican tanto para temas de bienes como servicios, en el caso de la Comunidad Andina se tiene una situación particular en la medida que no se ha negociado un acuerdo específico sobre este tema.		
6. TLC COLOMBIA-ESTADOS AELC (EFTA)	NO	SI	NO
7. TLC COLOMBIA-ESTADOS AELC (EFTA)	NO	SI	NO
8. TLC COLOMBIA-CANADÁ	NO	SI	NO

De acuerdo a lo anterior los oferentes de origen extranjero, recibirán igual tratamiento que los de origen nacional, atendiendo el principio de reciprocidad. De igual manera a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les concederá en el país en el cual Colombia ha suscrito acuerdo, tratado o convenio, el mismo tratamiento otorgado a sus nacionales en cuanto a las condiciones, requisito, procedimiento y criterios dentro de los procesos de selección para la firma de contratos del sector público.]

CONSULTA DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES, DE LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS: Estos documentos podrán ser consultados en forma gratuita en las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Villeta Cundinamarca, Oficina de Contratación, ubicada en la Calle 4 No. 5 – 61 y/o a través del SECOP II, a partir del día **31 de octubre de 2023**.

De igual manera el pliego de condiciones definitivo del presente proceso de selección, podrá ser consultado en las mismas direcciones físicas y electrónicas señaladas.

PARTICIPACIÓN CIUDADANA: De conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003, se convoca a las diferentes asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de contratación.

CRONOGRAMA: para el presente proceso el cronograma es:]

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación del aviso de convocatoria pública	31 de octubre de 2023	SECOP II
Publicación estudios y documentos previos	31 de octubre de 2023	SECOP II
Publicación del proyecto de Pliego de Condiciones	31 de octubre de 2023	SECOP II
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	Del 31 al 04 de noviembre de 2023, hasta las 17:00	SECOP II
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de Pliego de Condiciones	07 de noviembre de 2023, hasta las 23:50	SECOP II
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del Proceso de Contratación	07 de noviembre de 2023, hasta las 23:55	SECOP II
Publicación del Pliego de Condiciones definitivo	07 de noviembre de 2023, hasta las 23:59	SECOP II
Audiencia de asignación de Riesgos (solo cuando la Entidad decida realizarla)	N/A	N/A
Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones	09 de noviembre de 2023, hasta las 17:00	SECOP II

Actividad	Fecha	Lugar
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	10 de noviembre de 2023, hasta las 19:00	SECOP II
Plazo máximo para expedir adendas	10 de noviembre de 2023, hasta las 19:00	SECOP II
Fecha de cierre del Proceso de Contratación	15 de noviembre de 2023, hasta las 08:00	SECOP II
Informe de presentación de ofertas /Audiencia de apertura de ofertas	15 de noviembre de 2023, hasta las 08:05	SECOP II
		SECOP II
Evaluación de las ofertas	Del 15 al 17 de noviembre de 2023	Alcaldía Municipal de Villeta, Cundinamarca
Publicación del informe inicial de evaluación	17 de noviembre de 2023, hasta las 23:59	SECOP II
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentar subsanaciones)	Del 20 al 22 de noviembre de 2023, hasta las 17:00	SECOP II
Publicación del informe final de evaluación	24 de noviembre de 2023, hasta las 23:59	SECOP II
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	25 de noviembre de 2023, hasta las 23:59	SECOP II
Firma del Contrato	27 de noviembre de 2023, hasta las 23:59	SECOP II
Entrega de garantías	28 de noviembre de 2023, hasta las 15:00	SECOP II
Aprobación de garantías	28 de noviembre de 2023	SECOP II

PUBLICIDAD DE LA INFORMACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN: Todos los documentos del Proceso se encuentran a disposición de los interesados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II- <http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica>.